

I. MUNICIPALIDAD DE CAÑETE
ALCALDIA

DECRETO N°

022151

CAÑETE,

26 FEB 2019

VISTOS:

Lo estipulado en el Art. 23 del D.L. N° 3063 y Ley 20.280 de Rentas Municipales, las atribuciones que me confiere el Decreto Ley N° 18.695 sobre Ley Orgánica de Municipio y Administración Comunal y lo estipulado en la Ley N° 19.925 de Alcoholes publicada con fecha 19 de Enero del año 2004, Art. Único de la Ley 20.591 de fecha 07 de Junio del 2012.-

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada, por RAFAEL ALBERTO MENDEZ SAN MARTIN, C.I. N° [Tachado para cumplir ley 19.628] domiciliada en SAAVEDRA N° 1051 COMUNA DE CAÑETE; documentos acompañados y la Aprobación del Concejo Municipal en Reunión Ordinaria del día 18 de Febrero del 2019.-

DECRETO:

Autorizase el funcionamiento de la Patente de Alcohol "RESTAURANTE DIURNO y NOCTURNO", clasificada en Letra "C" del Artículo 3° de la Ley 19.925, a nombre de RAFAEL ALBERTO MENDEZ SAN MARTIN, C.I. N° [Tachado para cumplir ley 19.628] para ubicarlo en SAAVEDRA N° 1051 COMUNA DE CAÑETE.-



YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE RADONICH BARRA
ALCALDE

G.G.Q./mlm.

Distribución

C.c. Interesado

C.c. Secr. M.

C.c. D. Control

C.c. Of. Rentas

C.c. Pag. Web.

C.c. Fiscalización.

ID.DOC N° 258317.-